



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 AGO 2009

Expte. N° 201/09

VISTO que durante el mes de Septiembre se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15 y teniendo en cuenta que la UNIVERSIDAD participa también de esta demostración de fé y espiritualidad,

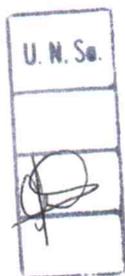
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir a los Feriados fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo de los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de septiembre.

ARTICULO 2°.- Otorgar asueto académico y administrativo los días 14 y 15 de septiembre en curso, por la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

ARTICULO 3°.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD, a adoptar igual criterio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0775-09